En la Villa de Alhama en Veinte y tres dias
del mes de Agosto de mil setezientos zinquenta
y siete años los Señores Dn Xptobal
Sotana y Dn Gines Valero Lopez Alcaldes ordi-
narios y por su Mag.d Dn Silvestre Ciron Lopez
Dn Gines Sotana Serrano Dn Alonso Carque
Carrion y Dn Alfonso Diaz Aledo Rexidores
Concejo Justizia y Regimiento desta dha Villa
estando juntos en su Ayuntamiento para tratar
y conferir las cosas tocantes al bien pu-
blico y comun de ella y presente la Certificacion que an-
tecede la que vista y entendida por dhos Seño-
res // Dixeron que debian de acordar y acor-
daron y mandaron que las ochenta y quatro
hogazas de a veinte y quatro onzas en masa
Veintidas asciendan con veinte y cinco onzas
en masa y al tres y seis onzas valen treinta y
siete Reales y veinte y cinco mrs de que
baxados treinta y cinco y diez y nueve mrs y un quin-
to valor del trigo dos Reales de los Panade-
ros que hacen los treinta y siete Reales once
mrs y un quinto queda de Ganancia por fane-
ga al Postor tres mrs y quatro quintos de
dho de todo lo qual el presente escrivano fe
de ello saque Certificacion la que entre-
gara a Antonio de Salas escrivano de la ynten-

ALHAMA DE MURCIA